

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INDICE

<u>HECHOS ESENCIALES</u>	<u>PAGINA</u>
Política general de habitualidad	4
Efectos o impactos del Terremoto	6
Efectos o impactos del Terremoto (Larga Distancia)	8
Efectos o impactos del Terremoto (T. Móviles Chile Larga Distancia)	9
Cambios en la administración	11
Reparto de utilidades (Pago de Dividendos)	13
Otros (junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y propósitos)	14
Política general de habitualidad	15
Otros (junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y propósitos). Reparto de utilidades (Pago de Dividendos)	17
Convocación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	19
Pago de dividendos, renovación de Directorio y elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio	21
Convocación a Junta Extraordinaria de Accionistas	23
Cambios en la Administración y citación a Junta Extraordinaria de accionistas	24
Decisión de celebrar Junta Extraordinaria de accionistas	26
Adelanto hora Junta Extraordinaria de accionistas del 28 de mayo de 2010	28
Aprobación Fusión por Incorporación Telefónica Larga Distancia S.A con Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A	29
Aprobación Fusión por Incorporación Telefónica Larga Distancia S.A con Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A, modificación de capital, cambio de razón social, reforma y revocación de estatutos sociales y nombramiento de nuevo directorios	30

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INDICE

<u>HECHOS ESENCIALES</u>	<u>PAGINA</u>
Reparto de utilidades (pago de dividendos)	32
Cambios en la administración y Política General de Habitualidad	33
Cambios en la administración	35
Otros (complemento hecho esencial)	36
Cambios en la administración	37

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° y 10° de la ley 18.045, en el artículo 147 inciso segundo de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, Norma Carácter General N°30 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión de directorio de fecha 28 de enero de 2010, por acuerdo unánime de los directores presentes de Telefonica Chile S.A., se aprobó como política General de habitualidad relativa a las operaciones ordinarias habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la compañía, que las siguientes operaciones entre partes relacionadas se consideraran ordinarias en consideración al giro social de la compañía:

1. Operaciones que tengan por objeto la presentación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen licitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la compañía.
2. Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing, y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía.

3. Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la compañía.
4. Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.
Por último se informa que el texto del referido acuerdo será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de enero 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° y 10° inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Norma Carácter General N° 30, lo previsto en el oficio N° 574 ambos de esta Superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefonica Chile S.A. (en adelante, la “Compañía”), informamos a usted que los efectos o impactos, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado en nuestras instalaciones y actividades son los siguientes:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

a) Las operaciones desarrolladas, tanto en casa matriz como sucursales, se encuentran, a esta fecha en proceso de reestablecimiento, encontrándose operativas la mayoría de las sucursales, siendo las más afectadas aquéllas ubicadas en la VII y VIII región. Sin embargo, nuestros sistemas remotos de atención a clientes se encuentran 100% operativos.

Respecto a las instalaciones técnicas, podemos informar que, a nivel nacional, a excepción de la VII y VIII región, la mayoría de los espacios técnicos se encuentran operativos. Sin embargo, la falta de energía eléctrica no hace posible el cumplimiento continuo en todos los nodos de red disponibles, presentando indisponibilidad intermitente en la prestación de servicio.

b) En cuanto a la existencia de seguros, informamos que todas nuestras instalaciones cuentan con seguro a todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización del servicio, entre otros y, por tanto, los inmuebles y sus contenidos, así como eventuales paralizaciones de actividades, se encuentran asegurados.

c) Asimismo, informamos que, dadas las serias dificultades de acceso y comunicación en las zonas afectadas, no es posible aún dimensionar acabadamente el impacto total de este siniestro, como tampoco determinar una fecha de reestablecimiento integro de operaciones. Sin embargo, dados los seguros mencionados, Telefonica Chile S.A. no prevé un impacto significativo en su situación financiera. Quedamos a su entera disposición a fin de aclarar cualquier aspecto adicional que estime pertinente.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 03 de marzo 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre mercado de valores, la Norma de Carácter General N° 30, lo previsto en el oficio N° 574 ambos de esta superintendencia, y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A. (en adelante, la “Compañía”), Informamos a usted que los efectos o impactos, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado en nuestras instalaciones y actividades son los siguientes:

a) Las operaciones desarrolladas por la compañía se han desarrollado en forma normal, excepto por la saturación producida por la excesiva demanda en las zonas mas afectadas por el siniestro.

b) Respecto a la infraestructura y equipamiento, podemos informar que no presenta daños de consideración, por lo que han operado adecuadamente las instalaciones técnicas.

c) En cuanto a la existencia de seguros, informamos que todas nuestras instalaciones cuentan seguros sobre diversas materias, tales como seguro a todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización del servicio, entre otros y, por tanto, los inmuebles y sus contenidos, así como eventuales paralizaciones de actividades, se encuentran asegurados.

Asimismo, informamos que, dados los seguros mencionados, Telefónica Larga Distancia S.A. no prevé un impacto significativo en su situación financiera.

Quedamos a su entera disposición a fin de aclarar cualquier aspecto adicional que estime pertinente.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de marzo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 500.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N° 30, lo previsto en el Oficio N° 574 ambos de esta Superintendencia y debidamente facultado por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. (en adelante la “Compañía”), a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Informamos a usted que los efectos e impactos, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado en nuestras instalaciones y actividades son los siguientes:

- a) Las operaciones desarrolladas por la Compañía se han desarrollado en forma normal, excepto por la saturación producida por la excesiva demanda en las zonas más afectadas por el siniestro.
- b) Respecto a la infraestructura y equipamiento, podemos informar que N° presenta daños de consideración, por lo que han operado adecuadamente las instalaciones técnicas.
- c) En cuanto a la existencia de seguros informamos que todas nuestras instalaciones cuentan seguros sobre diversas materias, tales como seguros a todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización del servicio, entre otros y, por tanto, los inmuebles y sus contenidos, así como eventuales paralizaciones de actividades, se encuentran asegurados.

Así mismo informamos que, dados los seguros mencionados, Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A. N° prevé un impacto significativo en su situación financiera.

Quedamos a su entera disposición a fin de aclarar cualquier aspecto adicional que estime pertinente.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 03 de marzo de 2010

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II norma carácter general N°30 y circular N° 660 de esta superintendencia y, debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que con fecha 23 de Marzo de 2010 el Directorio de la sociedad tomó los siguientes acuerdos:

CESE DEL COMITE DE DIRECTORES

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, modificada por la ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos de las empresas, y a la circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el directorio acordó el cese del comité de directores al no cumplir la sociedad con las condiciones obligatorias que la ley establece para su mantención.

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA

Convocar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 63 de la ley N° 18.046 y en la sección II de la norma general N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y a los estatutos sociales, a junta extraordinaria de accionistas para el día 20 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria que comenzara a las 12:00 horas. La junta extraordinaria, se realizara en Avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

1) Modificar los estatutos sociales adecuándolos a la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas (especialmente modificar los artículos 1°, 10°, 13°, 14°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 23°, 24°, 24° A, 25°, 27°, 29°, 30°, 33°, 35°, 36°, 42°, 44°, 45°, 47°, 51°, 53° y 69°);

2) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales;

3) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de marzo 2009.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II Norma de Carácter General N°30 y Circular No 660 y 1737 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

PAGO DIVIDENDO DIFINITIVO.

Se informa que con fecha 2 de marzo de 2010, el directorio de la compañía acordó lo siguiente:

De conformidad a la política de reparto de dividendos del ejercicio 2009, proponer a la junta general ordinaria de accionistas, el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, por la suma de M\$ 20.542.352.- equivalentes a \$21,46.- por acción, que sumado al dividendo provisorio pagado en noviembre de 2009, por la suma de M\$ 22.971.770.- se da cumplimiento a la política que contempla repartir el 100% de la utilidad del ejercicio 2009.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de marzo 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, sección II Norma Carácter General N°30 y Circular No 660 de esta Superintendencia y, Debidamente facultado por el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., a continuación detallo el siguiente hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que, con fecha 23 de marzo de 2010 del directorio de la sociedad acepto la renuncia de don Hernán Cheyre Valenzuela al cargo de director titular de Telefónica Chile S.A., asumiendo como nuevo director titular, su suplente , don Carlos Díaz Vergara.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de Marzo 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, artículo 147 inciso 2° de la Ley N° 18.046, de la sección II, de la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la S.V. S. y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III POLITICA GENERAL DE HABITUALIDAD

Se informa que, con fecha 22 de marzo de 2010 el directorio de la sociedad acordó en forma unánime aprobar como política general de habitualidad relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la compañía, las siguientes operaciones entre partes relacionadas que se consideran ordinarias en consideración al giro social de la sociedad:

1. Operaciones que tengan por objeto la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen limitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

2. Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

3) Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

4) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Por ultimo se informa que el texto del referido acuerdo sera puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en sitio web de la sociedad www.188.cl.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de marzo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A.Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

Telefónica Larga Distancia S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° de la Ley No 18.046, Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V S. y debidamente facultado por el directorio de Telefónica Larga Distancia S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que con fecha 22 de marzo de 2010 el Directorio de la sociedad tomó los siguientes acuerdos:

PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO

De conformidad a la política de reparto de dividendos que contempla repartir el 30% de la utilidad del ejercicio, el directorio acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, por la suma de \$8.921.121.570.-, equivalentes a \$153,53462.- por acción.

CESE DEL COMITÉ DE DIRECTORES

De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, modificada por la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas, y a la circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la superintendencia de valores y seguros, el directorio acordó el cese del comité de directores al no cumplir la sociedad con las condiciones obligatorias que la ley establece para su mantención.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA

Convocar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55,58 y 63 de la ley N° 18.046 y en la sección II de la norma de carácter general N° 30 de la superintendencia de valores y seguros, y a los estatutos sociales, junta extraordinaria de accionistas para el día 19 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria de accionistas para el día 19 de abril del 2010, a continuación de la junta ordinaria que comenzara a las 12:00 horas. La junta extraordinaria, se realizara en avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Disminución del capital social por un monto de \$25.726.271.224.- por capitalización de la cuenta de reserva de pérdidas acumuladas reconocidas en el proceso de adopción de IFRS.
- 2) Reformar el artículo 5° de los estatutos sociales relativo al capital, e incorporar los ajustes, correcciones y modificaciones que corresponda.
- 3) Modificar los estatutos sociales adecuándolos a la ley N° 20.382 de gobiernos corporativos de las empresas (especialmente modificar los artículos 7°, 11°, 13°, 14°, 18°, 19°, 23°, 24°, 27°, 29°, 30°, 31°, 38°, 40°, 45°, 61° y 1° transitorio);
- 4) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales;
- 5) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de marzo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 500.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, artículo 63 de las Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, debidamente facultado para el efecto, a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

El Directorio de Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A., de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2010, comenzando la Junta Ordinaria a las 12:00 horas y a continuación de ésta, la Junta Extraordinaria, ambas en Avenida El Bosque Sur N° 90, Piso 12, Comuna de Las Condes, Santiago, para considerar las siguientes materias:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados de Ganancias y Pérdidas e Informe de Auditores Externos, correspondientes al año 2009;
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio 2009 y reparto de dividendos.
- 3) Nombramiento de Auditores Externos para el año 2010;
- 4) Eventual revocación del Directorio de la Compañía y elección de los nuevos Directores Titulares y Suplentes,
- 5) Remuneración de los Directores;
- 6) Dar cuenta de operaciones entre partes relacionadas según la Ley de Sociedades Anónimas;
- 7) Determinar el periódico de Santiago en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y
- 8) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean

de competencia de la junta ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1) Eventual aumento del capital social de la Compañía;
- 2) Eventual modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, adecuándolos a la Ley N° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos.
- 3) Adopción de los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de los Estatutos anteriormente mencionados.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 14 de abril de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la letra B, de la sección II, de la Norma Carácter General N°30 y en el punto II de la Circular N° 687 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa el Hecho Esencial que a continuación se indica:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

- 1) Se informa que, con fecha 20 de abril de 2010, la Junta Ordinaria de Accionistas acordó lo siguiente:
 - a) Repartir un dividendo definitivo de \$21,46184.- por acción, que se pagará a contar del 17 de Mayo de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009. Este dividendo sumado al dividendo provisorio pagado en Noviembre de 2009 dan cumplimiento a la Política que contempla repartir el 100% de la utilidad del ejercicio;
 - b) Renovar totalmente el directorio de la Compañía, nombrando en tales cargos a los siguientes integrantes:

Titular Serie A	Suplente Serie A
Claudio Muñoz Zúñiga	José María Álvarez-Pallete López
Narcis Serra Serra	Cristián Aninat Salas
Andrés Concha Rodríguez	José Ramón Valente Vías
Fernando Bustamante Huerta	Mario Vazquez Mari
Patricio Rojas Ramos	Benjamín Holmes Bierwirth
Emilio Gilolmo López	Carlos Díaz Vergara
Titular Serie B	Suplente Serie B
Marco Colodro Hadjes	Alfonso Ferrari Herrero

- 2) Se informa que, con fecha 20 de abril de 2010 el Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria posterior a las Juntas descritas, acordó elegir como presidente de la Compañía al señor Claudio Muñoz Zúñiga y como Vicepresidente a don Narcís Serra Serra.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 20 de abril de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 500.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y debidamente facultado al efecto por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 20 de abril de 2010, el Directorio de la Compañía ha acordado convocar a Junta Extraordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 2010 a las 09:00 horas en las oficinas de Avenida El Bosque Sur N°90, Piso 12, Santiago, con el objeto que la Junta conozca y se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) Eventual disminución del capital social de la Compañía; y
- b) Adopción de los demás acuerdos necesarios para implementar la eventual disminución de capital.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 21 de abril de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y Ley N° 18.046, Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V.S. y debidamente facultado por el directorio de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

CAMBIOS ES LA ADMINISTRACION

Se informa que, con fecha 7 de mayo de 2010, el Directorio Extraordinario de la sociedad aceptó la renuncia de don Emilio Gilolmo López al cargo de Director titular, asumiendo en su reemplazo como nuevo director titular don Claudio Muñoz Zúñiga quien fue elegido Presidente del directorio. Asimismo se aceptó la renuncia de don Fernando García Muñoz y don Humberto Soto Velasco a sus cargos de directores titulares, siendo reemplazados por don Juan Parra Hidalgo y don Víctor Galilea Page respectivamente.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA

Se informa que, con fecha 7 de mayo de 2010, el Directorio Extraordinario de la sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2010, a las 10:00 horas en Avda. Providencia N° 111, piso 31, Santiago, para considerar las siguientes materias:

- 1) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., con efecto a contar desde el 1 de junio de 2010, o en la fecha que determine la junta, la que adquirirá todos los activos y pasivos de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad del patrimonio y los accionistas de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., que quedará disuelta sin necesidad de liquidación, de conformidad a lo establecido en el artículo 99° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. En caso de aprobarse la fusión, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro en conformidad a lo establecido en el citado cuerpo legal, que podrá ser ejercido por los accionistas dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

- 2) Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, de las sociedades objeto de la fusión, preparados al 31 de marzo de 2010 y que sirven de base para la fusión.
- 3) Conocer y aprobar el informe pericial de la fusión, la relación o ecuación de canje y el número de acciones que tendrán derecho a recibir los accionistas de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., por la incorporación de la totalidad del patrimonio de la sociedad TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.. La Junta facultará al directorio para que determine la forma y oportunidad del canje de las acciones.
- 4) Conocer y aprobar el cambio de Nombre de la sociedad TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. por TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., y la reforma del artículo pertinente a los estatutos.
- 5) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores, como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. a TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de mayo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 500.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y debidamente facultado al efecto por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Los accionistas de la Compañía han decidido celebrar con fecha 28 de mayo de 2010 a las 12:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Providencia N° 111, piso 24, Comuna de Providencia, una Junta Extraordinaria de accionistas a fin de que conozca y se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) Conocer y aprobar la fusión por incorporación de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por la Compañía, la que adquirirá todos los activos y pasivos de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. y la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, incorporándose a ella la totalidad del patrimonio y los accionistas de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., que quedaría disuelta sin necesidad de liquidación, de conformidad a lo establecido en el artículo 99° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas;
- b) Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, de las sociedades objeto de la fusión, preparados al 31 de marzo de 2010 y que sirven de base para la fusión;
- c) Conocer y aprobar el informe pericial de la fusión, relación o ecuación de canje y el número de acciones que tendrán derecho a recibir los accionistas de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., por la incorporación de la totalidad del patrimonio de la sociedad a TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. La Junta

facultará al directorio para que determine la forma y oportunidad del canje de las acciones;

- d) Eventual modificación de la razón social de la Compañía, aumento de su capital y del número de acciones en que se divide y otras reformas a los estatutos sociales, aprobando en definitiva un texto refundido de los mismos;
- e) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores, como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran para declarar materializada la fusión y perfeccionar la transferencia de la totalidad del activo y pasivo de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. a la Compañía. Para la celebración de esta junta extraordinaria la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia por lo que N° será necesario llevar a cabo formalidades de citación.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 07 de mayo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°12.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y debidamente facultado al efecto por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En relación al HECHO ESENCIAL enviado a esta Superintendencia con fecha 7 de mayo de 2010, informando de la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2010, a las 12:00 horas en Avda. Providencia N°111, Piso 24, Santiago, para considerar las materias señaladas en ella, en especial Conocer y aprobar la fusión por incorporación de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., le señalo que los accionistas titulares del 100% de las acciones de TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., Telefónica Chile S.A. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Chile S.A. han decidido adelantar la hora de inicio de la referida Junta, a las 09:00 horas.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de mayo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0456.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V.S. y debidamente facultado por el directorio de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Se informa que con fecha 28 de mayo de 2010 la Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó aprobar la fusión por incorporación de TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., con efecto contable a contar del 1 de abril de 2010, que la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, quedando disuelta TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. sin necesidad de liquidación.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de mayo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°12.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° de la Ley N° 18.045, Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 y Circular 1.737 de la S.V.S. y debidamente facultado por el directorio de TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., a continuación detallo el siguiente Hecho Esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó:

- 1) Aprobar la fusión por incorporación de TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A. con TELEFÓNICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., siendo TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. absorbida por TELEFONICA MOVILES CHILE LARGA DISTANCIA S.A., con efecto contable a contar del 1 de abril de 2010, que la sucederá en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal, quedando disuelta TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A. sin necesidad de liquidación.
- 2) Modificar el capital social aumentándolo en \$24.054.558.776 a efectos de incorporar los activos y pasivos de la sociedad absorbida, emitiendo adicionalmente 58.104.952 acciones a efectos de proceder al canje respectivo en razón de 1 acción de la sociedad fusionada por cada acción de los accionistas de la sociedad absorbida.
- 3) Cambiar la razón social de Telefónica Móviles Larga Distancia S.A. por TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.

- 4) Reformar y revocar en su totalidad los estatutos sociales aprobando un nuevo texto de los mismos.

- 5) Revocar totalmente el directorio existente y nombrar un nuevo directorio, conforme a los nuevos estatutos, cuyos integrantes son los siguientes:

Claudio Muñoz Zuñiga
Oliver Alexander Flögel
Juan Antonio Etcheverry
Mauricio Monteiro de Azevedo
Juan Parra Hidalgo
Víctor Galilea Page
Pedro Pablo Laso Bambach.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de mayo de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma Carácter General N°30 y Circular N° 660 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión celebrada el día de ayer, el Directorio de la Compañía acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes repartir, a partir del día 27 de diciembre de 2010, un dividendo provisorio (N° 180) por la cantidad de \$34.457.655.060, equivalente a \$36,00 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 19 de noviembre de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES.

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, artículo 147 inciso 2° de la Ley 18.046, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión celebrada con esta fecha, el Directorio de la Compañía, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes:

1° Aceptar la renuncia presentada por su actual Gerente General, don Hernán Cameo, para hacerse efectiva el día 13 de diciembre de 2010. Asimismo, el referido Directorio, en la misma sesión y por la unanimidad de sus miembros presentes, ha designado como nuevo Gerente General de la Compañía a don Cristian Schalscha Doxrud, quien asumirá sus funciones desde el día 13 de diciembre de 2010.

2° Aceptar la renuncia de don Mauricio Monteiro de Azevedo al cargo de director, asumiendo en su reemplazo como nuevo director el señor Ramiro Lafarga Brollo.

3° Aprobar como política General de Habitualidad relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la Compañía, las siguientes:

a) Operaciones que tengan por objeto la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen limitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas,

interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

- b) Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing, y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.
- c) Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso de cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.
- d) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Por último se informa que el texto de esta Política General de Habitualidad será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Compañía www.188.cl.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma Carácter General N°30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por don Oliver Flögel al cargo de Gerente General de la Compañía con efecto a contar del día 31 de diciembre de 2010. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, aceptó la renuncia presentada por el señor Flögel.

Asimismo, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó que el señor Claudio Muñoz Zúñiga en su calidad de Presidente del Directorio, asuma también, a contar del día 1 de enero de 2011, como Presidente Ejecutivo de Telefónica Chile S.A. a fin de que la primera línea de gerentes le reporte directamente, sin perjuicio de las facultades propias del Directorio.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 16 de diciembre de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES

COMPLEMENTO DE HECHO ESENCIAL

TELEFONICA CHILE S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma Carácter General N°30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Chile S.A. (en adelante, la “Compañía”), como complemento al hecho esencial enviado con fecha 16 de diciembre de 2010, informamos, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En respuesta al oficio N° 27666 de fecha 22 de diciembre de 2010 de esta Superintendencia, informamos a ustedes que el cargo de Presidente Ejecutivo corresponde a la decisión del Directorio de delegar, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 40 de la ley N° 18.046, parte de sus facultades en uno de los miembros del Directorio de la Compañía (en este caso en el Presidente del Directorio), para el solo efecto de representar al Directorio ante los gerentes de la Compañía, recibir directamente de éstos los reportes de gestión mensual y presentar mensualmente al Directorio el reporte de gestión mensual de la Compañía, sin perjuicio de las facultades que, de conformidad a la ley y a los estatutos sociales, corresponden al Directorio y al Gerente General. Como antecedentes podemos agregar que esta delegación no comprende ningún poder adicional de representación.

Asimismo, comunicamos a usted que la designación de la persona que ocupará el cargo de Gerente General por el momento se encuentra pendiente y será informada a esta Superintendencia tan pronto el Directorio la efectúe.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de diciembre de 2010.

TELEFONICA CHILE S.A. Y FILIALES.

INFORMACION DE HECHO ESENCIAL

LARGA DISTANCIA S.A.

I IDENTIFICACION DEL EMISOR

TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1061.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A. (en adelante, la “Compañía”), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Con esta fecha, el Presidente del Directorio de la Compañía, don Claudio Muñoz Zúñiga, recibió la renuncia del señor Oliver Flögel a su cargo de Director de la Compañía a contar del día 31 de diciembre de 2010. La designación del director reemplazante será efectuada en la próxima sesión de directorio de la Compañía y debidamente comunicada a esta Superintendencia en cuanto suceda.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 27 de diciembre de 2010.